

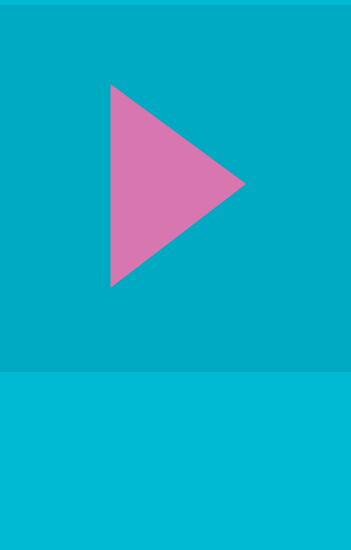
III. Gobierno Corporativo

Kimberly-Clark de México S.A.B. de C.V. (KCM) es una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable ^(G4-3, G4-7), cuyos estatutos sociales se rigen por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Ley del Mercado de Valores, con un Gobierno Corporativo sólido y transparente.

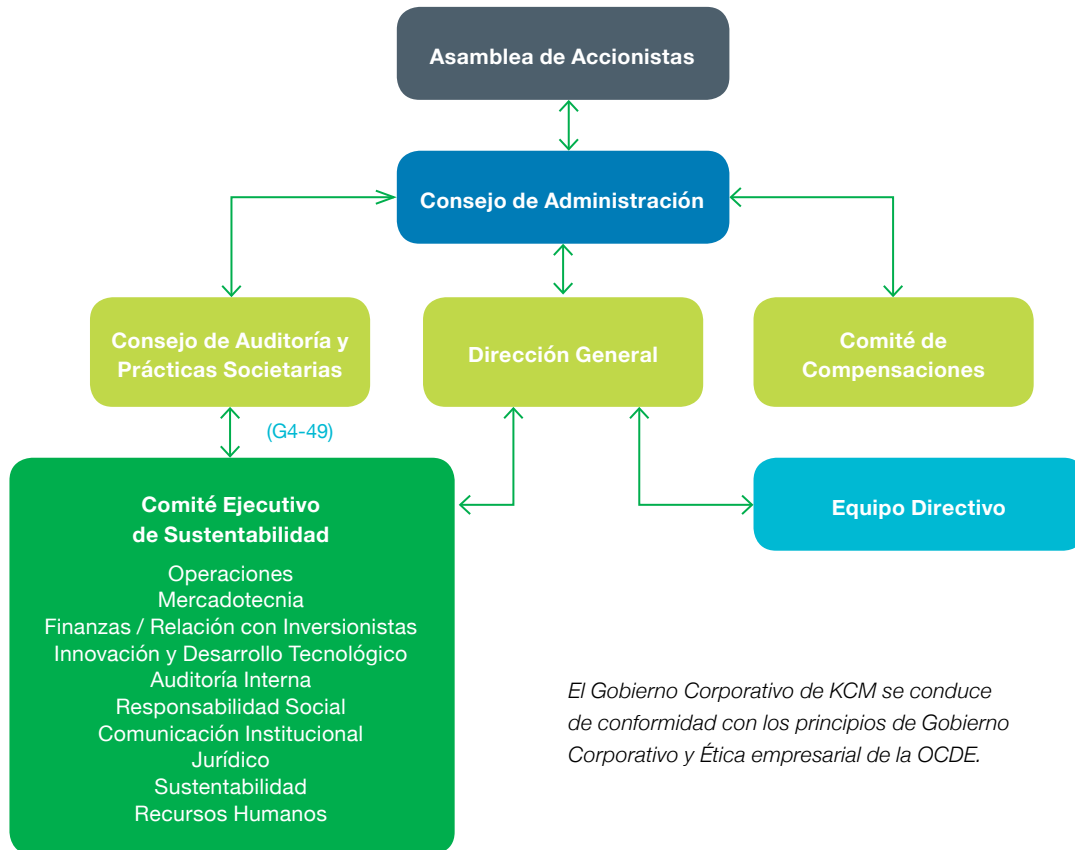
Las acciones de KCM se encuentran enlistadas, desde hace 54 años, en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y a partir del año 2011, en el Índice de Precios y Cotizaciones Sustentable (IPC Sustentable). La tenencia accionaria de KCM se encuentra distribuida en aproximadamente 48% Kimberly-Clark Corporation (KCC) ^(G4-7) y el resto entre el público inversionista. Todas las acciones representativas del capital social de la empresa confieren dentro de su respectiva clase y serie, iguales derechos y obligaciones a sus tenedores.

Nos apegamos a principios de ética empresarial, a los Estatutos Sociales de la empresa y al Código de Mejores Prácticas Corporativas.





Estructura de Gobierno Corporativo (G4-34 a G4-55)



El Gobierno Corporativo de KCM se conduce de conformidad con los principios de Gobierno Corporativo y Ética empresarial de la OCDE.

Las acciones en circulación de la compañía constan de dos series: Serie A (exclusiva para inversionistas considerados nacionales) y Serie B (acciones de libre suscripción). Para la adquisición de acciones contamos con un programa de Certificados de Participación Ordinaria (CPO's), cada uno representando una acción de la Serie A, así como un programa de American Depositary Receipts (ADR's), los cuales representan cinco CPO's, mismos que cotizan en el mercado Over the Counter (OTC) en los Estados Unidos de América.

Las acciones de la Serie A de KCM, que representan aproximadamente el 35% de su capital social, se encuentran vinculadas al fideicomiso de fecha 24 de noviembre de 1989 creado por NAFIN para la emisión de certificados de participación ordinaria (incluyendo los CPO's). Dicho fideicomiso fue creado con el fin de permitir a inversionistas extranjeros adquirir certificados de participación ordinaria que representan un interés económico en acciones emitidas por diversas sociedades mexicanas, cuyos estatutos limitan la participación extranjera en su capital.

Asamblea de Accionistas

La Asamblea de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la empresa y está constituida por los poseedores de las acciones de la compañía. Ésta asamblea tiene como responsabilidad acordar y ratificar todas las operaciones de KCM, así como designar al Presidente, Consejo de Administración y sus miembros en general.

Con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores, la Asamblea de Accionistas se reúne de manera ordinaria con una periodicidad anual (G4-47), y en caso de ser necesario se convocará a una asamblea extraordinaria.

En el año 2016, los accionistas de Kimberly-Clark de México S.A.B de C.V. fueron convocados, en conformidad con la Mejor Práctica 6 del CMPC, a través del portal Emisnet, la página de la compañía y por medio de los periódicos de mayor circulación, para una Asamblea Ordinaria el día 25 de febrero de 2016, con una representación del 97% de las acciones en circulación.

La Asamblea tiene como responsabilidad acordar y ratificar todas las operaciones de KCM, así como designar al Presidente, Consejo de Administración y sus miembros en general.

Para la Asamblea de Accionistas, de conformidad con las Mejores Prácticas Corporativas, se entregó un formulario a los accionistas, con quince días naturales previos a la realización de la misma, que detalla la información relevante y fiable con respecto a la sociedad, los perfiles de los consejeros, así como posibles alternativas de voto, con el objetivo de que los miembros de la Asamblea ejerzan su derecho de voto en cada punto del Orden del día (G4-50).

En dicha Asamblea, cada una de las acciones de las series A y B tiene derecho a un voto. Los mecanismos de voto y distribución de dividendos a accionistas en función de los diferentes tipos de acciones, Series A y B, CPO's y ADR's son explicados detalladamente en el siguiente link: <http://www.kimberly-clark.com.mx/sustentabilidad/informacion-complementaria>

Entre los asuntos aprobados por la Asamblea ordinaria se encuentran (G4-13, G4-50):

- Aprobación del Informe presentado por el Director General y el Presidente del Consejo para el ejercicio fiscal 2016. Dicho informe describe los temas relevantes de la operación de la empresa, incluidos los aspectos de responsabilidad social y ambiental (G4-49, G4-50).
- Opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General.
- Aprobación en todas sus partes de los Estados Financieros individuales y consolidados.
- Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado respecto de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.
- Se acordó que con cargo a la cuenta de utilidades generadas por la Sociedad del año 2015 y anteriores, conforme a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, que fueron aprobados junto con sus notas que forman parte integrante de los mismos en los términos del artículo 172 de la Ley General

de Sociedades Mercantiles, se acuerda el pago de un dividendo en efectivo proveniente del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta acumulada hasta el año de 2013 por la cantidad de \$1.52 M.N. (un peso 52/100 Moneda Nacional) por acción, el cual se pagará en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.38 M.N. (treinta y ocho centavos Moneda Nacional) por acción, los días 7 de abril, 7 de julio, 6 de octubre y 1 de diciembre de 2016, a cada una de las acciones ordinarias de las Series "A" y "B", que representan el capital social pagado que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba de efectuar el pago de dichas exhibiciones, contra entrega de los cupones 49, 50, 51 y 52 de los títulos representativos de las acciones en circulación.

- Los accionistas ratificaron en sus cargos de cada uno de los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y calificaron la independencia de los consejeros independientes (G4-44).



- Se aprobó el esquema de remuneración a los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes, así como al Secretario (G4-51).
- Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
- Se aprobó el reporte que, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, informa respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales individuales de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2014.
- Se acordó que la utilidad neta del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015 asciende a la cantidad de \$4,332,533,394.00 M.N. (cuatro mil trescientos treinta y dos millones quinientos treinta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), que incluye la participación en el resultado de compañías subsidiarias por la cantidad de \$367,157,000.00 M.N. (trescientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que aparecen en el Estado de Resultados individual de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se aplique en su totalidad a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
- Se aceptó la renuncia del Sr. Mark Buthman a su cargo como Consejero Propietario de la Sociedad, designando en su lugar a la Sra. María Henry para ejercer el cargo de Consejero Propietario de la Sociedad.
- Se ratificaron en sus cargos a cada uno de los demás miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; así mismo, se ratificó en su cargo al señor Emilio Carrillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, con efectos a partir de



la fecha de la celebración de la Asamblea, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores se calificó sobre la independencia de dichos Consejeros.

- Se aprobó remunerar a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, así como al Secretario, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2016 y hasta que otra Asamblea no resuelva cosa distinta, el pago de la cantidad de \$75,000.00 por cada sesión del Consejo de Administración y de Comités constituidos por éste.
- Se aprobó el informe que fue presentado a la Asamblea por el Consejo de respecto de las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y se aprobó la cantidad de \$1,300'000,000 como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias que podrá destinarse a tal fin en el ejercicio social de 2016.

Los accionistas ratificaron en sus cargos de cada uno de los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y calificaron la independencia de los consejeros independientes.

- Se acordó cancelar hasta 27,766,598 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, provenientes del programa de recompra de acciones que se encuentran en la Tesorería de la Sociedad, de las cuales 14,337,071 corresponden a la Serie “A” y 13,429,527 corresponden a la Serie “B” que ha adquirido la Sociedad a través del programa de recompra de acciones aprobado por la Asamblea celebrada el 23 de febrero de 1995.
- Como consecuencia de la cancelación de acciones de la que se deja constancia y que se aprueba conforme a la resolución anterior, así como la disminución del valor teórico de acciones representativas del capital social derivado del reembolso autorizado por Asamblea celebrada el pasado 26 de febrero de 2015, se redujo la parte fija del mismo en la cantidad total de \$76,413.35 M.N. (setenta y seis mil cuatrocientos trece pesos 35/100 Moneda Nacional); cantidad que es igual al valor teórico que tienen las acciones canceladas para quedar dicha parte del capital social en la cantidad de \$8,469,815.37 (ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos quince pesos 37/100 Moneda Nacional), representado por 3,099,090,878 (tres mil noventa y nueve millones noventa mil ochocientos setenta y ocho) acciones, de las cuales 1,612,136,688 (un mil seiscientos doce millones ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y ocho) acciones corresponden a la Serie “A” y 1,486,954,190 (un mil cuatrocientas ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa) acciones a la Serie “B”, todas ellas representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad.
- Se acordó reformar el primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para reflejar la reducción a la parte fija del capital social.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de febrero de 2016, se pueden consultar en la página web de la empresa a través de la sección de Finanzas en el siguiente link:

<http://www.kimberly-clark.com.mx/reportes/otros-documentos>

KCM reconoce la existencia de grupos de interés legítimamente interesados en la estabilidad y el buen desempeño de la sociedad, por ello con el objetivo de brindar acceso puntual y periódico, se le facilita el acceso a información pública sobre la situación jurídica, financiera y de sus prácticas de sustentabilidad (G4-37) (Mejor Práctica 6 del CMPC) a través de la página de internet de la compañía, el portal Emisnet de la BMV y estableciendo canales de comunicación y diálogo para evaluar quejas o sugerencias (G4-26, G4-31).

Entre los documentos que se pueden encontrar en el portal son:

- Estados financieros trimestrales y anuales correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores.
- Reportes trimestrales comparativos.
- Informe Anual de Sustentabilidad.
- Información Jurídica como: la convocatoria a asamblea de accionistas, resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas, actas de asamblea de accionistas, lista de asistencia firmada por los escrutadores seleccionados, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y en su caso por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.
- Información correspondiente al número total de acciones representativas del capital social de la emisora, pago de dividendos, entrega o canje de acciones.
- Avisos a los accionistas o al público inversionista.
- Eventos relevantes en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones Generales.



El Consejo de Administración de KCM está integrado por doce miembros propietarios, de los cuales el 50% son Consejeros Propietarios Independientes.

- Informe Anual del Presidente del Consejo de Administración y del Director General a la Asamblea de Accionistas, incluyendo aspectos relevantes de los trabajos e integrantes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y del Comité de Compensaciones (*Mejor Práctica 5 del CMPC*).
- Políticas de remuneraciones.
- Perfil de los consejeros.
- El 29 de junio de 2016 enviamos a la Bolsa Mexicana de Valores las respuestas al cuestionario sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, el cual puede ser consultado en la herramienta Emisnet de la BMV https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/informacionfinanciera/KIMBER-5524-CGEN_CAPIT

Proceso de designación de Consejeros (G4-40)

De conformidad con los estatutos sociales de la empresa y el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, los consejeros (ya sean independientes o relacionados) son evaluados y seleccionados (G4-44) por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que puedan desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos (G4-41).

El proceso de ratificación y designación del Consejo de Administración es realizado por los Accionistas a través de la Asamblea Ordinaria, a quienes se les transfieren las facultades necesarias para desempeñar las funciones de administración de la Sociedad y para llevar a cabo todos los actos jurídicos y materiales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

En este sentido, accionistas minoritarios, que representen por lo menos 8.5% del capital social, tienen derecho a designar un miembro propietario y uno suplente en el Consejo de Administración.

En la Asamblea Ordinaria, con fecha de 25 de febrero de 2016, se aceptó la renuncia del Consejero Mark Buthman y la Asamblea aprobó la designación de la Sra. María Henry, actualmente Vicepresidente Senior y Chief Financial Officer en Kimberly-Clark Corporation, para sustituirlo como Consejera Patrimonial Relacionada (G4-44). Aunado a lo anterior, se ratificó en su cargo al señor Emilio Carrillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y los accionistas aprobaron la ratificación de los demás miembros propietarios y suplentes.

En esta Asamblea, los accionistas calificaron la independencia de los Consejeros con dicho carácter, con el objetivo de prevenir conflictos de interés (G4-41).

La definición de independencia, conflicto de interés, así como el procedimiento para la designación de Consejeros se estipula en los estatutos sociales de KCM a los cuales se puede acceder a través de la página: <http://www.kimberly-clark.com.mx/data/pdf/ESTATUTOS2016.pdf>

Consejo de Administración

El Consejo de Administración, es el órgano responsable de administrar, dirigir la empresa, asegurar el cumplimiento de la misión y visión de la misma, así como velar por los intereses y patrimonio de los accionistas conforme a lo estipulado en los estatutos de la empresa, las leyes aplicables y el Código de Mejores Prácticas Corporativas (CMPC).

Para ello, el Consejo de Administración establece las estrategias generales para la conducción del negocio y vigila la gestión y operación de la empresa, procurando la creación de valor en beneficio de la misma y sus grupos de interés.



El Consejo de Administración de KCM está integrado por doce miembros propietarios, de los cuales el 50% son Consejeros Propietarios Independientes, (*Mejor Práctica 12 del CMPC – un mínimo del 25%*), ellos son también Consejeros de otras empresas listadas en el IPC Sustentable de la Bolsa Mexicana de Valores.

Aunado a ello, cada uno de los consejeros independientes tiene un suplente, el cual puede ser reelecto en la Asamblea de Accionistas (*Mejor Práctica 10 CMPC*). A su vez, el Consejo de Administración cuenta con un Secretario, quien no forma parte del Consejo de Administración y participa con voz, pero sin voto.

Integración del Consejo de Administración hasta el 31 de diciembre de 2016

(G4-34, G4- 38, G4-39, G4-40)

NOMBRE	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN	EDAD
Claudio X. González Laporte	Presidente	13 de diciembre de 1961	82
	Consejero Patrimonial Relacionado		
Valentín Díez Morodo	Vicepresidente	21 de abril de 1983	76
	Consejero Patrimonial Independiente		
Pablo R. González Guajardo	Consejero Patrimonial Relacionado	25 de febrero de 2010	49
Thomas J. Falk	Vicepresidente	28 de febrero de 1992	58
	Consejero Patrimonial Relacionado		
Emilio Carrillo Gamboa	Consejero Independiente	26 de febrero de 1981 y ha sido ratificado ininterrumpidamente por las posteriores, con excepción de la correspondiente al año de 1988, en el que fungió como Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Canadá.	79
Jorge Ballesteros Franco	Consejero Independiente	28 de febrero de 1997	70
María Henry	Consejero Patrimonial Relacionado	25 de febrero de 2016	50
Antonio Cosío Ariño	Consejero Patrimonial Independiente	25 de febrero de 1987	80
Michael Hsu	Consejero Patrimonial Relacionado	27 de febrero de 2014	52
Esteban Malpica Fomperosa	Consejero Independiente	20 de marzo de 1996	67
Elane Stock	Consejero Patrimonial Relacionado	26 de febrero de 2015	52
Fernando Senderos Mestre	Consejero Patrimonial Independiente	23 de febrero de 1994	66

El 25 de febrero de 2016, los accionistas aprobaron el nombramiento de la Sra. María Henry para suceder al señor Mark Butzman. La Sra. María Henry es actualmente Vicepresidente Senior y Chief Financial Officer en Kimberly-Clark Corporation.

En los últimos dos años (2014 y 2015), en el Consejo de Administración de la sociedad han existido dos incorporaciones por remplazo, de las cuales, las dos han sido personas del sexo femenino, logrando así la inclusión de la mujer en este órgano de gobierno tan relevante.

El perfil actualizado de los Consejeros de KCM al 31 de diciembre de 2016 (*Mejor Práctica 14 del CMPC*) se puede encontrar en <http://www.kimberly-clark.com.mx/conoce-kcm/consejo-de-administracion>

Funciones del Consejo de Administración

Las funciones del Consejo de Administración son (*Mejor Práctica 7 del CMPC*):

- Define la Misión y Visión estratégica y vigila la operación de la Sociedad (G4-42 asegurando la creación de valor y el desarrollo sustentable de la empresa).
- Nombra y evalúa al Director General y a los funcionarios de alto nivel (G4-40).
- Se cerciora de que los accionistas tengan un trato igualitario y tengan acceso a información suficiente;
- Promueve el manejo ético del negocio y la transparencia de la administración (G4-56).
- Promueve el establecimiento de mecanismos eficientes de control interno (G4-57).
- Establece las políticas y aprueba las operaciones con partes relacionadas (G4-57).
- Se asegura del establecimiento de mecanismos para la identificación, análisis, administración, control y revelación de los riesgos (G4-46).
- Promueve que la sociedad sea socialmente responsable, declare sus principios éticos y valores fundamentales, tomando en cuenta a sus grupos de

interés en la toma de decisiones sobre la conducción responsable del negocio y sus programas de sustentabilidad en los ámbitos social y ambiental (G4-42, G4-45 y G4-46).

- Responde a las inquietudes de los accionistas a través de las conferencias trimestrales u otros medios como los comunicados de prensa y la emisión de eventos relevantes a la BMV (*Mejor Práctica 4, 6 CMPC*); Relación con Inversionistas preparan una respuesta puntual a la inquietud presentada (G4-35, G4-37, G4-49).
- Cualquier consulta o preocupación que algún grupo de interés pueda manifestar en el ámbito económico, social y ambiental puede ser tratado dependiendo de su relevancia en las reuniones del Consejo de Administración, de los Comités intermedios del Consejo y del Comité Ejecutivo de Sustentabilidad. En caso de requerirse las áreas de Comunicación Institucional, Sustentabilidad.

Sesiones del Consejo de Administración (G4-47)

Durante el año 2016, el Consejo de Administración en congruencia con la importancia que le concede a la conducción de un Gobierno Corporativo sólido celebró siete sesiones, es decir sesionó tres veces más del mínimo que señala la Ley del Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas (*Mejor Práctica 17 del CMPC*), con una asistencia promedio de los consejeros propietarios del 83.33%. Las fechas de las sesiones fueron:

- 19 de enero
- 9 de febrero
- 14 de marzo
- 19 de abril
- 19 de Julio
- 18 de octubre
- 13 de diciembre

En estas sesiones el Presidente del Consejo de Administración proporciona a los Consejeros su visión sobre las perspectivas económicas, ambientales y sociales, así como las políticas nacionales y globales, con lo que el conocimiento colectivo del órgano superior de gobierno es enriquecido (G4-43).



Dentro de los temas tratados en las sesiones se incluyen (G4-43, G4-50):

- Informes del Director General.
- Estados financieros de la empresa.
- Estrategia comercial y los retos del negocio.
- Avance trimestral con relación a los objetivos autorizados por el Consejo.
- Criterios contables, inversión de capital, recompra de acciones, manejo de deuda.
- Informes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias con base en los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna, así como del auditor externo.
- Informes del Comité de Compensaciones.
- Revisión del Reporte de Sustentabilidad Anual con comentarios relevantes en la materia.
- Cumplimiento de diversas responsabilidades que impone la ley.
- Seguimiento de estrategias para la conducción del negocio.
- Vigilancia a la gestión de administración de la sociedad.
- Valoración de los avances de la compañía conforme a la situación económica, financiera y administrativa de la misma.
- Seguimiento a los riesgos del negocio y a sus situaciones expuestas en cumplimiento de su objeto social.
- Seguimiento al desarrollo de innovaciones.
- Seguimiento al programa de recompra de acciones.

Durante el año 2016, el Consejo de Administración en congruencia con la importancia que le concede a la conducción de un Gobierno Corporativo sólido celebró siete sesiones.



Órganos de apoyo

Para cumplir cabalmente con las funciones de administración de la Sociedad y para llevar a cabo todos los actos jurídicos y materiales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, el Consejo de Administración se apoya de un Comité de Compensaciones, un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y una Dirección General, del cual se desprende el Comité Ejecutivo de Sustentabilidad (*Mejor Práctica 15 del CMPC*).

Comité de Compensaciones (G4-38)

Es el órgano de apoyo al Consejo de Administración el cual se encarga de la gestión en temas relacionados al capital

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias apoya al Consejo de Administración en el establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas, su proceso de aprobación y las condiciones de contratación de las mismas.

humano y remuneraciones (*Mejores Prácticas 39, 40, 41, 42, 43, 44 del CMPC*). Dicho comité evalúa el desempeño individual de directivos y ejecutivos y establece las políticas de compensaciones, analizando entre otros factores la competitividad en el mercado laboral y el cumplimiento de objetivos (*G4-44, G4-51, G4-52*).

Actualmente, el Comité de Compensaciones está integrado por los siguientes miembros, designados por el Consejo de Administración: Valentín Díez Morodo (Presidente-Consejero Independiente), Thomas J. Falk (Vicepresidente del Consejo Consejero Patrimonial relacionado) y Fernando Senderos Mestre (Consejero Independiente) (*G4-38*).

Este Comité se reunió en enero de 2016, en la cual se revisó:

- El organigrama de los principales ejecutivos de la empresa.
- Los planes de sucesión de las direcciones con el historial laboral de cada empleado incluido, así como aquellos considerados de alto potencial y que vienen creciendo y desarrollándose.
- Los datos financieros y de mercado relativos a la toma de decisiones sobre los parámetros de incrementos de sueldo de personal de confianza y sindicalizado.

- Estudio de competitividad de mercado preparado por un consultor independiente, actualmente Mercer, para las diez posiciones principales de la empresa, incluido el Director General.
- Los objetivos del ejercicio y sus resultados, así como los objetivos propuestos para el ejercicio en curso, para el Plan de Bono Ejecutivo y el Plan de Unidades Virtuales.
- Se autoriza la asignación del Plan de Unidades Virtuales para los ejecutivos (*G4-52*).
- A partir de dicha sesión el Presidente del Comité informa de sus actividades o recomienda temas de aprobación al Consejo de Administración (*G4-43*).

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Es el órgano de apoyo al Consejo de Administración cuyas principales funciones y responsabilidades se relacionan a la aprobación, seguimiento, revisión, opinión o vigilancia en los temas de: estados financieros, Código de Conducta, auditoría interna y externa, cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la sociedad, sistemas de control interno, administración de riesgos, aspectos legales y regulatorios, selección de auditores, temas de sustentabilidad y diversos asuntos en materia de Prácticas Societarias (*Mejores Prácticas 23, 24, 25, 28, 30,31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del CMPC*).

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Comité recibe e investiga en su caso, las observaciones formuladas por los grupos de interés de la empresa –accionistas, consejeros, directivos, empleados y en general, de cualquier tercero– respecto de posibles incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación de la compañía, sistemas de control interno, auditoría interna y registros contables (*G4-38*).

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, designado por el Consejo de Administración, está integrado por 3 consejeros propietarios independientes y un suplente independiente. No obstante, el Presidente es designado y/o removido únicamente por la Asamblea de Accionistas



(G4-38). Actualmente los miembros del Comité son: Lic. Emilio Carrillo Gamboa (Presidente), Contador Público Fernando Ruíz Sahagún, Ing. Antonio Cosío Ariño y Contador Público Esteban Malpica Fomperosa (G4-38).

El día 8 de febrero de 2017, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias emitió su informe del ejercicio 2016 al Consejo de Administración, el cual también se sometió sin observaciones a la consideración de los accionistas el 26 de febrero del mismo año, es importante señalar que este comité sesionó 4 veces durante 2016 en las siguientes fechas:

- 8 de febrero de 2016
- 18 de abril de 2016
- 18 de Julio de 2016
- 17 de octubre de 2016

Aunado a ello, determinó que en 2016 la sociedad cumplió debidamente con las disposiciones legales que le son aplicables (*Mejor Práctica 38 CPMC*) y no se incurrió en sanciones o multas derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones, ni se otorgaron aportaciones financieras o en especie a partidos políticos o instituciones relacionadas (G4-57, G4-SO6- G4-SO8, G4-PR7, G4-PR9).

Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses (G4-41)

De conformidad con la Mejor Práctica Corporativa 36, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias apoya al Consejo de Administración en el establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas, su proceso de aprobación y las condiciones de contratación de las mismas.

Aunado a ello, la empresa cuenta con Procedimientos de Control Interno que obligan a Directores principales a dar a conocer al Consejo y al Abogado General, si fuera el caso, cualquier interés material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por cuenta de terceros, en cualquiera de las transacciones o asuntos que afecten directamente a la sociedad.

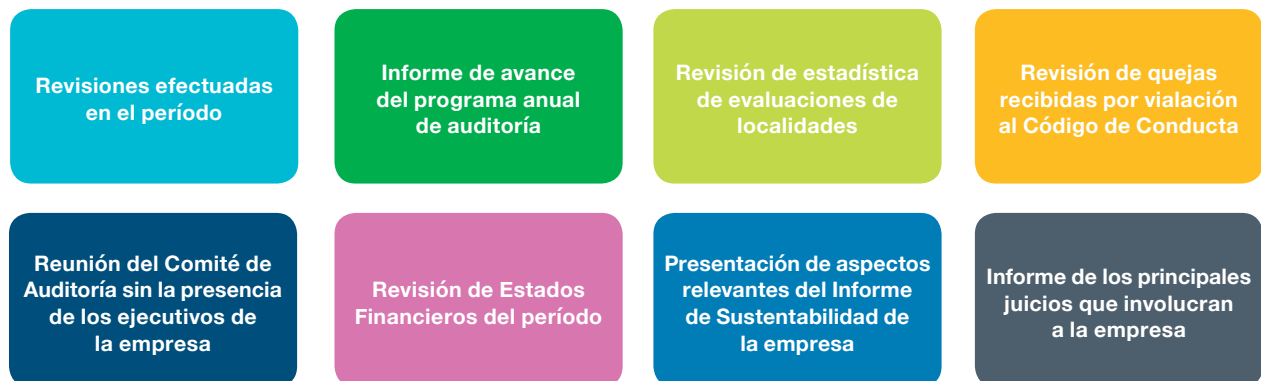
En apego a la legislación aplicable, estatutos sociales y políticas con partes relacionadas, las operaciones que se llevan a cabo en KCM, son evaluadas y aprobadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Bajo estos lineamientos, dicho comité informó que la empresa no llevó a cabo operaciones con partes relacionadas donde hubiese un posible conflicto de interés.

En 2016, KCM realizó transacciones con Kimberly-Clark Corporation (KCC) por concepto de compras de productos y servicios técnicos por un importe de \$1,353 millones de pesos en 2015 y \$1,408 millones de pesos en 2016.

Durante los mismos ejercicios, KCM obtuvo ingresos de KCC por concepto de venta de productos terminados al exterior por un importe de \$7.6 millones de dólares, respectivamente. Estas, se llevaron a cabo en términos de mercado (es decir, en términos similares a los que hubieran sido aplicables respecto de una operación con cualquier tercero).

En el reporte anual financiero, enviado a la Bolsa Mexicana de Valores y publicado en Emisnet, se puede encontrar el detalle de las operaciones realizadas con partes relacionadas.

Temas tratados por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias:



Auditoría interna

De conformidad con la Regulación aplicable y mejores prácticas (*Mejor Práctica Corporativa 29*), la empresa cuenta con un área de Auditoría Interna cuyos lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración. Esta área, es la responsable de realizar auditorías a las diferentes áreas de negocios, operativas y administrativas de KCM, así como a sus subsidiarias y centros de distribución, en las cuales se monitorea el cumplimiento de las políticas, controles y lineamientos referentes a temas de control interno, sistemas de información, ambientales, sociales, derechos humanos, corrupción, así como la correcta aplicación del Código de Conducta.

En el año 2016 se llevaron a cabo un total de 35 auditorías (34 planeadas y 1 no planeada) en toda la empresa y sus subsidiarias en las áreas de finanzas, operaciones, ventas y mercadotecnia, compras, distribución, almacenes, Recursos Humanos, sistemas de información y administración de proyectos, así como proveedores (G4-SO3, G4- HR5, G4-HR-6, G4-HR9).

En 2016 al igual que en el pasado, no existieron incidentes o demandas relacionadas con prácticas monopólicas y contra la libre competencia (G4 SO7). A su vez, gracias a dichas auditorías, se puede constatar que no se tuvieron multas o sanciones por incumplimientos ambientales (G4-EN29).

Cabe mencionar que el área de Auditoría Interna se relaciona con Políticas de Control Interno que se observan en la sección de Información Complementaria 2016. <http://www.kimberly-clark.com.mx/sustentabilidad/informacin-complementaria>

Dirección General

(*Mejor Práctica 46, 47, 48, 49, 50, 51 CMPC*)

El Consejo de Administración delega en el Director General la autoridad en cuestiones de índole económica, social y ambiental (G4-35).



La Dirección General es nombrada por el Consejo de Administración, y está Representada por el Lic. Pablo R. González Guajardo. Conforme a la Mejor Práctica 8 del CMPC, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración, con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes (G4-39).

Esta área es la encargada de elaborar la planeación estratégica de la sociedad con base en las metas establecidas por el Consejo de Administración. A partir de ello, Dirección General establece las líneas de acción y seguimiento de los comités de manera que pueda dar seguimiento y presentar la información operativa al Consejo de Administración, el cual reportará directamente a los Accionistas en la Asamblea Ordinaria (G4-38, G4-46, G4-49).

La empresa cuenta con un área de Auditoría Interna cuyos lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración

El Comité Ejecutivo de Sustentabilidad es responsable del diseño, implementación y actualización de la Estrategia de Sustentabilidad y opera de manera multifuncional.

Comité Ejecutivo de Sustentabilidad (G4-36)

De la Dirección General se desprende el Comité Ejecutivo de Sustentabilidad (CES) de KCM. El cual está integrado por los niveles directivos de las áreas de Operaciones, Mercadotecnia, Responsabilidad Social y Comunicación Institucional, Innovación, Sustentabilidad, Jurídico, Recursos Humanos, Finanzas y Auditoría Interna.

El CES es responsable del diseño, implementación y actualización de la Estrategia de Sustentabilidad y opera de manera multifuncional, ya que la Estrategia de Sustentabilidad cubre todas las operaciones y actividades de la empresa. A su vez, es responsable de diseñar y proponer para la aprobación del Director General, las políticas, visión y metas de sustentabilidad, que se traducen en guías y lineamientos que son base para implementar planes de acción específicos (G4-36, G4-42, G4-43, G4-48).

Dichos planes, conllevan a metas y resultados de la Estrategia de Sustentabilidad en los pilares económico, social, seguridad laboral y desempeño ambiental, las cuales inciden, de acuerdo a las áreas operativas y administrativas, en el logro de objetivos individuales e incentivos para los niveles directivos y gerenciales (G4-52).

Aunado a ello, este comité se encarga del diseño y realización del análisis de materialidad de KCM, con el objetivo de determinar y dar a conocer los aspectos que son más relevantes para los grupos de interés de la empresa (G4-36, G4-37).

En 2016 este Comité sesionó en tres ocasiones, con la asistencia de directivos relevantes y los auditores interno y externo. A partir de ello, el Comité Ejecutivo de Sustentabilidad, informó a la Dirección General los asuntos relevantes en materia de la Estrategia de Sustentabilidad, sus objetivos, tendencias globales y evaluaciones realizadas por externos en los temas de

Gobierno Corporativo, responsabilidad social, seguridad laboral y desempeño ambiental, que son informados por el Director General y los Comités de apoyo al Consejo de Administración, permitiendo a este órgano de gobierno evaluar el desarrollo sustentable de la empresa, evaluando el avance de los indicadores de desempeño en relación con los objetivos planteados y diseñar las estrategias para mitigar o eliminar los riesgos e impactos potenciales (G4-35, G4-36, G4-42, G4-43, G4-45, G4-46, G4-49).

En la sesión del Consejo de Administración del 19 de julio de 2016, se presentó al Consejo de Administración el Informe Anual de Sustentabilidad correspondiente al año 2016, el cual fue aprobado por el CES junto con el Director General (G4-48). Aunado a ello, se informó y discutió un resumen de los aspectos más relevantes y el cumplimiento de los indicadores de desempeño vs. nuestra Visión 2015 (G4-44).

Equipo directivo (G4-36)

Nuestro equipo directivo está integrado por personas profesionales y comprometidas con KCM, mismas que tienen una larga trayectoria dentro de la empresa y quienes ejecutan sus labores con base en los valores institucionales: liderazgo, innovación, pasión y logro.

En el siguiente vínculo podrás conocerlos <http://www.kimberly-clark.com.mx/conoce-kcm/funcionarios>

